



Bellavista, 17 de mayo del 2023

Con fecha diecisiete de mayo de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 109-2023-CFIPA

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Oficio N° 0066-2023-DDAIP-FIPA recibido en secretaría académica de manera virtual el 16 de mayo de 2023, mediante el cual el señor Director del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera Mg. **JOSE ANTONIO ROMERO DEXTRE**, hacer llegar de forma virtual por el SGD N°E2041046, **LOS PLANES DE TRABAJO INDIVIDUAL (PTI)** de 24 Docentes Ordinarios de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera para el Semestre Académico 2023-A.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es "Distribuir la Carga Lectiva y No Lectiva, así como aprobar los Planes de Trabajo Individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad" de acuerdo al Art. 73° inciso 73.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N° 026-2020 por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Se ha emitido la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones".

Estando a los documentos del visto y lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 16 de mayo de 2023, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 180°, inciso 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 70° de Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1° APROBAR los Planes de Trabajo Individual de los Docentes Ordinarios del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, correspondiente al Semestre Académico 2023-A, los mismos que se encuentran en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1daWGSV8Blizx64sQPEcKetK2PQCgmM8?usp=share_link

**PLANES DE TRABAJO INDIVIDUAL 2023-A
DOCENTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA PESQUERA**

DOCENTES	CONDICIÓN
ALARCON VELAZCO PABLO CIRO	NOMBRADO
ALVITES RUESTA WALTER	
BELLODAS HURTADO MARY DORYS	
BRIOS AVENDAÑO JUVENCIO HERMENEGILDO	
CAMPOSANO ANTICONA ABIU DAVID	
CARDENAS QUINTANA DE PELLON GLADYS SARA	
GARCIA FLORES SEGUNDO AGUSTIN	
GARCIA TALLEDO ENRIQUE GUSTAVO	
GRANDA LIZANO JULIO MARCELO	
GOMERO OSTOS NESTOR	
GUTIERREZ ROMERO GLORIA ALBINA	
MARILUZ FERNANDEZ ARNULFO ANTONIO	
MEJIA GALLEGOS JORGE GUILLERMO	
NIETO FREIRE DOMINGO JAVIER	
OLIVARES CHOQUE BALDO ANDRES	
PONTE ESCUDERO CARLOS HUMBERTO	
QUESQUEN FERNANDEZ ROBERTO ORLANDO	
ROMERO DEXTRE JOSE ANTONIO	
TARAZANA ESPINOZA WALTER DANIEL	
VALDIVIA ZUTA JUAN	
CORNEJO URBINA RODOLFO MARTIN	CONTRATO PLAZO DETERMINADO
GARAY VILLANUEVA EDEN SANTOS	
RIVASPLATA CRUZ JOSE REYNALDO	
VILLALOBOS CACHAY MILENE ANITA	

2° **ELEVAR**, la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional del Callao, para su consideración y trámite correspondiente.

3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la señora Rectora, VRA, VRI, ORH, DAIP, DAIA, EPIP, EPIA, OTIC FIPA e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo. Dr. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR– Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

**Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA**

EEBA/Ana maría
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)